



# ¿Crees tener una cuenta AFORE?

El ahorro para el retiro es muy importante para poder contar con una vejez digna, pero, a pesar de su importancia, muchas personas no saben en qué AFORE se encuentran sus recursos, ni qué pueden hacer para localizarla.

Sin embargo, saber dónde se encuentra tu cuenta individual es muy sencillo, sólo debes tener a la mano tu Número de Seguridad Social (NSS) si cotizas en el IMSS, o bien, la Clave Única de Registro de Población (CURP), en el caso de cotizar al ISSSTE. Cuentas con cuatro opciones para localizar tu AFORE:

### 1. VÍA TELEFÓNICA.

A través de los centros de atención **SARTEL NACIONAL**, marcando desde México al **55 1328 5000** y **SARTEL INTERNACIONAL**, desde Estados Unidos y Canadá, al **1 844 582 4933**. También está disponible en 25 países de América Latina, puedes consultar el número telefónico que corresponde al país en el que radicas en **www.gob.mx/consar** en la sección *Información para Mexicanos en el Exterior*.

### 2. EN EL PORTAL **WWW.E-SAR.COM.MX**

Con sólo ingresar tu NSS (número de seguridad social) o CURP, y una dirección de correo electrónico en la sección Localiza tu AFORE, recibirás por correo los datos de la AFORE que administra tus recursos.

### 3. EL PORTAL AFOREWEB.

Es una nueva plataforma de la CONSAR para facilitar tu acceso a trámites y servicios relacionados con tu cuenta individual. Solo debes ingresar a **www.AFOREweb.com.mx** y dar clic en la opción "Localiza tu AFORE". Para realizar esta consulta, también es necesario contar con el NSS o CURP, así como con un correo electrónico, ya que la respuesta a tu solicitud, se enviará a tu correo.

### 4. APLICACIÓN AFOREMÓVIL.

Puedes realizar la descarga de la aplicación a tus dispositivos móviles de forma gratuita. Debes tener a la mano tu CURP y una identificación oficial como Credencial de Elector, Pasaporte o Matrícula Consular, para activarla. Una vez que la actives, esta aplicación te informa en qué AFORE se encuentra tu ahorro.



Una vez que conozcas cuál es la AFORE que administra tus recursos, comunícate con ella para que recibas información sobre tu cuenta individual. No olvides que tienes derecho a disponer de los recursos acumulados en tu cuenta individual a través de una pensión, o bien en una sola exhibición, de acuerdo con lo que establece la Ley. Para conocer más acerca de este tema ingresa a **www.gob.mx/consar**



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS